



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

USEG 010/2013

REMITE SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL
QUE INDICA

VALPARAISO, 04975 30.ABR.2013

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Seguimiento al Informe Final N° 12, de 2012 debidamente aprobado, para verificar la efectividad de las medidas adoptadas para subsanar las observaciones y atender los requerimientos sobre la auditoría efectuada en la Municipalidad de San Antonio.

Saluda atentamente a Ud.,

CAROLINA LASTRA BARRERA
Contralor Regional Valparaíso (s)
A B O G A D O
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

13-88

*Control - gestión por
comunidad*



AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
SAN ANTONIO



03 MAY 2013
1300 H25



UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

**INFORME
DE SEGUIMIENTO**

Municipalidad de San Antonio

Número de Informe: 12/2010
30 de abril del 2013



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

USEG 010/2012

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N°12
DE 2012, SOBRE AUDITORÍA
EFECTUADA EN LA MUNICIPALIDAD DE
SAN ANTONIO.

VALPARAÍSO, 30 ABR 2013.

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría Regional, se realizó un seguimiento con la finalidad de verificar la efectividad de las medidas adoptadas por la entidad examinada, para subsanar las observaciones y atender los requerimientos contenidos en el Informe Final N° 12, de 2012, sobre auditoría efectuada en la Municipalidad de San Antonio.

El proceso de seguimiento consideró el Informe de Estado de Observaciones N° 12/2012_ SEG_UCEValparaíso-019/2013, enviado por esta Contraloría Regional mediante oficio N° 4.060, de 10 de abril de 2013, cuya respuesta fue remitida por ese municipio mediante el oficio N° 31, de 22 de abril de esa misma anualidad.

Los antecedentes aportados fueron analizados a fin de verificar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, obteniéndose los resultados que en cada caso se indican:

A LA SEÑORITA
CONTRALOR REGIONAL (S)
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
PRESENTE
RVP



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

1. Observaciones subsanadas

| N° Observación | Descripción de la observación | Respuesta del servicio | Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas | Conclusión |
|-------------------|--|---|--|--|
| 3 | Según lo informado por el encargado de emergencia, se entregaron láminas de la carta de inundación, preparada por el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile, SHOA, a juntas de vecinos, establecimientos educacionales, comercio establecido, servicios públicos y a medios de comunicación, sin embargo no existía constancia formal de dicha distribución. | En su respuesta, el municipio informó que para salvar la situación observada, durante el año 2013 generó un documento denominado "base de datos de entrega de material de protección civil", del cual adjunta algunas copias. | Se verificó, que el municipio a través del referido documento, registra la cantidad de material entregado, el nombre de la persona que recepciona dicho material y el de la institución a la cual pertenece, su número telefónico, e-mail y firma. | Teniendo presente las medidas implementadas por esa municipalidad, se da por subsanada la observación. |
| 3 | La entidad proporcionó un mapa de riesgos asociados a incendios forestales, el cual pudo constatarse no se encontraba publicado en la página web institucional. En su respuesta al Preinforme de Observaciones N° 12, de 2012, el municipio señaló que efectuaría las gestiones pertinentes para que dicho mapa fuera publicado el mencionado sitio web, sin embargo, en esa oportunidad no adjuntó antecedentes que así lo acreditaran. | La presente observación no fue incluida en el oficio de inicio de visita, toda vez que las medidas adoptadas fueron validadas por esta Contraloría Regional directamente en la página web del municipio. | Con fecha 24 de abril de 2013, se evidenció que el municipio publicó el aludido mapa en su sitio web institucional. | Por ende, se da por subsanada la observación. |



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

2. Observaciones no subsanadas.

| N° Observación | Descripción de la observación | Respuesta del servicio | Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas | Conclusión | Acción derivada |
|-------------------|---|---|---|---|--|
| | <p>Se observó que la bodega municipal destinada a custodiar los materiales para entregar a la población en caso de alguna emergencia, se encontraba ubicada en la zona de inundación o de alta vulnerabilidad en el mapa elaborado por el SHOA, esto es, calle Pedro Aguirre Cerda N° 158, sector Llo-Lleo; por lo tanto, estaba expuesta a no poder socorrer a la comunidad y a la pérdida de recursos en un evento de esa naturaleza.</p> | <p>El alcalde señaló en su contestación que instruyó a la SECPLAC para que inicie el proceso de licitación para la venta del terreno donde se encuentra ubicada la mencionada bodega municipal. Al respecto, manifiesta que el concejo municipal se encuentra estudiando las bases de la referida licitación, las cuales se espera sean aprobadas a la brevedad. Por último, indica que una vez concluido el citado proceso licitatorio, la municipalidad dispone de un año para desalojar las dependencias, comprar un nuevo terreno y habilitarlo como tal, para así brindar una mayor seguridad a los equipos, insumos y materiales de emergencia de que se dispone. Adjunta el borrador de las bases administrativas de la licitación pública denominada "Venta de bien raíz propiedad Ilustre Municipalidad de San Antonio denominado bodegas municipales"</p> | <p>Si bien se constató que esa entidad edilicia está realizando gestiones tendientes a solucionar el hecho observado, a la fecha de emisión del presente informe, los materiales de emergencia aún eran guardados en las bodegas ubicadas en la calle Pedro Aguirre Cerda N° 158, sector de Llo-Lleo.</p> | <p>En consideración a que las medidas informadas por ese municipio aún no se concretan, la observación se mantiene.</p> | <p>Una vez que el municipio haya materializado la reubicación de la citada bodega, deberá informarlo oportunamente a esta Entidad Superior de Control.</p> |



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

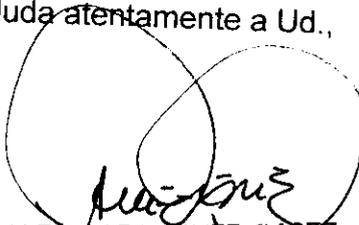
CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, es posible concluir que la Municipalidad de San Antonio ha realizado acciones que permiten subsanar las observaciones representadas en el cuadro N° 1 del presente informe:

No obstante lo anterior, se mantiene la situación representada en el cuadro N° 2, con la acción derivada que allí se señala.

MR

Saluda atentamente a Ud.,


ALEJANDRA PAVEZ PÉREZ
Jefe de Control Externo
CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA